Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 72/2024

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADOS EL CONTRATO N° 19/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 409675, A LA FIRMA SIEMI S.R.L. CON R.U.C. 80001194-5; CONTRATO N° 13/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 409.693, A LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS CON R.U.C. 80112425-5; CONTRATO N° 29/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 409.679, A LA FIRMA FRIO UNIVERSAL S.R.L. CON R.U.C. 80006573-5; CONTRATO N° 44/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 417.747, A LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. CON R.U.C. 80010835-3.-

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a los llamados a) **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022** para el **"MANTENIMIENTO DE GENERADORES" – PLURIANUAL – I.D. 409.675**, b) **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022** para el **"SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL AD REFERENDUM – I.D. 409.693**, c) **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" – PLURIANUAL – I.D. N° 409.679,** d) **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022** para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL – I.D. N° 417.747**, y

CONSIDERANDO:

Que, los llamados en cuestión han sido adjudicados por Resolución D.G. N° 27/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, para el I.D. N° 409.675, suscribiendo el Contrato N° 19/2022 con SIEMI S.R.L., en fecha 26 de mayo de 2022; Resolución D.G. N° 23/2022 de fecha 05 de mayo de 2022, para el I.D. N° 409.693, suscribiendo el Contrato N° 13/2022 con CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, en fecha 12 de mayo de 2022; Resolución D.G. N° 37/2022 de fecha 20 de junio de 2022, para el I.D. N° 409.679, suscribiendo el Contrato N° 29/2022 con FRIO UNIVERSAL S.R.L., en fecha 05 de junio de 2022; Resolución D.G. N° 56/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, para el I.D. N° 417.747, suscribiendo el Contrato N° 44/2022 con FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en fecha 10 de octubre de 2022.

Que, en el Dictamen AJ/DAF N° 069 de fecha 06 de diciembre de 2024, se expone suficientemente la justificación al interés publico invocado para la terminación del presente contrato.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en *la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas"* en su Artículo 65 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, en el que se establecen *"Derechos de las Contratantes"*; que regla en su inciso *"c" – Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito – .*

Del mismo modo, al Artículo 127 del Decreto N° 2264/24 - *Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"* - y a la Resolución DNCP N° 5109/23 – *Por la cual se regula la utilización del Registro de Terminación de Contratos regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 72/2024

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADOS EL CONTRATO N° 19/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. Nº 409675, A LA FIRMA SIEMI S.R.L. CON R.U.C. 80001194-5; CONTRATO N° 13/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 409.693, A LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS CON R.U.C. 80112425-5; CONTRATO N° 29/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 409.679, A LA FIRMA FRIO UNIVERSAL S.R.L. CON R.U.C. 80006573-5; CONTRATO N° 44/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 417.747, A LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. CON R.U.C. 80010835-3.-

Contrataciones Públicas"; además. el Titulo II Disposiciones Finales, Articulo 9 Aplicabilidad a los procesos tramitados bajo la vigencia de la Ley N° 2051/2003 – *La presente resolución será aplicable a la terminación de los contratos suscritos en el marco de la vigencia de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas."* De la misma resolución.

Que, a la fecha la Dirección Operativa de Contrataciones no ha emitido nuevos lineamientos seguimos regidos por Resolución SG N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023 *"Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y subunidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023 y se establecen directrices"*, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, crea la UOC N° 06 – Hospital General Pediátrico (Art. 2); establece a los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC de cada dependencia como responsables (Art. 4) y autoriza a la suscripción de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas (Art. 8).

Que, se procede a impulsar la presente terminación de los contratos detallados, considerando que fueron adjudicados por resolución de la Dirección General del Hospital General Pediátrico *"Niños de Acosta Ñu"*.

Que, al respecto se detalla en forma esquemática las consideraciones de los contratos en atención a lo aprobado por la Resolución DNCP N° 5109/23 – *Por la cual se regula la utilización del Registro de Terminación de Contratos regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas.*

Contrato	C.C.	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Ejecutado	Saldo a Ejecutar
19/2022	CD-12008-22-213670	150.000.000.-	100.000.000.-	119.659.916.-	30.340.084.-
13/2022	CO-12008-22-213217 AC-12008-23-44152	480.000.000.-	200.000.000.-	479.035.000.-	965.000.-
29/2022	CO-12008-22-215264 AC-12008-24-46429	240.000.000.-	150.000.000.-	230.945.520.-	9.054.480.-
44/2022	CO-12008-22-219526	260.000.000.-	150.000.000.-	213.895.000.-	46.105.000.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **DETERMINAR** la terminación del **CONTRATO N° 19/2022,** adjudicado a la firma SIEMI S.R.L. con RUC N° 80001194-5, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022** para el **"MANTENIMIENTO DE GENERADORES" – PLURIANUAL – I.D. 409.675**, conforme al Artículo 65, inciso "c" de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en atención al detalle expuesto en el exordio de la presente resolución.

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADOS EL CONTRATO N° 19/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 409675, A LA FIRMA SIEMI S.R.L. CON R.U.C. 80001194-5; CONTRATO N° 13/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 409.693, A LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS CON R.U.C. 80112425-5; CONTRATO N° 29/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 409.679, A LA FIRMA FRIO UNIVERSAL S.R.L. CON R.U.C. 80006573-5; CONTRATO N° 44/2022 ADJUDICADO EN EL MARCO DEL LLAMADO CON I.D. N° 417.747, A LA FIRMA FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. CON R.U.C. 80010835-3.-

Artículo 2°. **DETERMINAR** la terminación del **CONTRATO N° 13/2022,** adjudicado a la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS con RUC N° 80112425-5, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022** para el **"SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS" – PLURIANUAL AD REFERENDUM – I.D. 409.693**, conforme al Artículo 65, inciso "c" de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en atención al detalle expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°. **DETERMINAR** la terminación del **CONTRATO N° 29/2022,** adjudicado a la firma FRIO UNIVERSAL S.R.L. con RUC N° 80006573-5, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" – PLURIANUAL – I.D. N° 409.679**, conforme al Artículo 65, inciso "c" de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en atención al detalle expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 4°. **DETERMINAR** la terminación del **CONTRATO N° 44/2022,** adjudicado a la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. con RUC N° 80010835-3, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022** para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL – I.D. N° 417.747**, conforme al Artículo 65, inciso "c" de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en atención al detalle expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Héctor Castro L. Director General Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu

DR. HÉCTOR R. CASTRO L., Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU